



**APRUEBA CONVENIO PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA
CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON
CUIDADORES PRINCIPALES
TEMPORERAS (OS) AÑO 2023**

DECRETO ALCALDICIO N° 8.044 /

QUILLÓN, Diciembre 21 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 534 de fecha 12.12.2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Ord. N°1.025 de fecha 06.12.2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble;
3. Convenio de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble;
4. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia al cargo de Secretario Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia al cargo de Alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que fija presupuesto municipal vigente del año 2023;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de ejecución del programa **CENTROS PARA NIÑOS (AS) CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPORERAS (OS) AÑO 2023**, suscrito con fecha 11 de diciembre de 2023, entre la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Ñuble (SEREMI)**, representada por su Secretaria Regional doña Marta Carvajal Aguirre y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Miguel Alfonso Peña Jara,



2. Para la correcta ejecución del programa mencionado en el punto anterior, la SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un monto de \$ 2.751.945.- (dos millones setecientos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y cinco pesos), transferidos en una cuota, los que serán utilizados exclusivamente para la gestión y financiamiento del programa.
3. **DESIGNESE** como contraparte técnica a la funcionaria Yanet Tobar Gonzalez, escalafón profesional Grado 9 E.M.S.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

/ovg/aso.-

DISTRIBUCION VIA SMC:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU